

RESOLUCIÓN GGRAL – GAL N° 68/2024

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA,
CÓDIGO BCB: LPN N° 002/2024-1C “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE
COMUNICACIÓN PARA SAN” – PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución de Directorio N° 134/2021** de 23 de noviembre de 2021, mediante la cual se designa al Lic. Rubén Gonzalo Ticona Chique en el cargo de Gerente General del BCB, quien asume funciones a partir del 24 de noviembre de 2021.
- La **Resolución PRES – GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 981** de 19 de abril de 2024, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-206** de 9 de julio de 2024, de la Comisión de Calificación del BCB.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-274** de 11 de julio de 2024, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el **Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS**, en los incisos e) y g) del Parágrafo I del artículo 33 señalan que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), tiene como funciones: “Aprobar el Informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación;” y “Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa”.

Que los incisos m) y n) del artículo 15 del **RE-SABS** del BCB, establece que: “Una vez emitido el Informe, la Comisión de Calificación lo remitirá al RPC y éste aprueba el informe o solicita su complementación o sustentación, luego lo remite a la GAL para la elaboración de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta según corresponda” y “La GAL elabora el Proyecto de Resolución y remite el mismo al RPC, para su suscripción. El RPC revisa, suscribe la Resolución y la remitirá al DCC en el plazo máximo de un (1) día hábil a partir de la fecha de emisión de dicha Resolución”.

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

Que el artículo 1 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, dispone la designación al Gerente General del BCB como Responsable de Procesos de Contratación bajo la Modalidad de Licitación Pública, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegando de manera expresa la función de designar a la Comisión de Recepción para dichos procesos, así como de suscribir los respectivos contratos, modificatorios y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 981** en el que consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, que acredita que la Gerencia de Sistemas cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-206**, la Comisión de Calificación del BCB en el Proceso de Contratación de Licitación Pública, Código BCB: LPN N° 002/2024-1C "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA SAN" - Primera Convocatoria, señala que se realizó el Acto de Apertura de las propuestas electrónicas, efectuando la descarga de los documentos enviados y el reporte electrónico de precios, además de proceder con la apertura física de los sobres recibidos con las Garantías de Seriedad de Propuesta (GSP), verificando la presentación de los documentos a través del Formulario V-1 aplicando la metodología Presentó/ No Presentó, emitiéndose el acta correspondiente, habiéndose leído los montos ofertados de acuerdo con la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES que se detallan a continuación:

PROPONENTES	PROPUESTA ECONÓMICA*
	Monto Total Ofertado (Bs)
LOGICALIS ANDINA BOLIVIA LAB LTDA.	1.919.600,00
DATEC LTDA.	1.885.760,00
DIMA LTDA.	1.986.000,00

*De acuerdo a la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES.

Como resultado de la evaluación preliminar la Comisión de Calificación del BCB señala que las propuestas de las empresas LOGICALIS ANDINA BOLIVIA LAB LTDA., DIMA LTDA. y DATEC LTDA., cumplieron con las condiciones establecidas para la presentación de los Formularios A-1 de "Presentación de Propuesta" y A-2a de "Identificación del Proponente", conforme lo prevé los incisos a) y b) del numeral 17.1. del punto 17 del DBC, y sus Garantías de Seriedad de Propuesta cumplen con las características requeridas en el artículo 20 de las NB-SABS, concordante con el inciso c) del numeral 17.1. del punto 17 y el numeral 21.1.5 del punto 21 del DBC, habiendo obtenido el proponente DATEC LTDA. en la evaluación de las propuestas económicas, el PEMB, el proponente LOGICALIS ANDINA BOLIVIA LAB LTDA. obtuvo el 2do PEMB, y el proponente DIMA LTDA. el 3er PEMB, no solicitaron la aplicación de margen de preferencia y las propuestas económicas de los citados proponentes se encuentran dentro del precio referencial establecido en el proceso de contratación, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRES DE LOS PROPONENTES	Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES CUCE: 24-0951-00-1428144-1-2		
		Precio Total Ofertado	Precio Ajustado	Posición PEMB
1	DATEC LTDA.	1.885.760,00	1.885.760,00	PEMB
2	LOGICALIS ANDINA BOLIVIA LAB LTDA.	1.919.600,00	1.919.600,00	2do. PEMB
3	DIMA LTDA.	1.986.000,00	1.986.000,00	3er. PEMB

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo

Asimismo, refiere que como resultado de la evaluación técnica de la propuesta con el PEMB, correspondiente al proponente DATEC LTDA., se verificó la información contenida en el Formulario C-1 de Especificaciones Técnicas, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-2, bajo ese contexto, la Comisión de Calificación del BCB determinó que la propuesta de la empresa DATEC LTDA., **SI CUMPLE** con la totalidad de las Especificaciones Técnicas solicitadas, evaluación que se encuentra descrita en detalle en los Anexos A y B adjuntos al Informe, por lo cual no procedieron con la evaluación de las propuestas técnicas de los proponentes LOGICALIS ANDINA BOLIVIA LAB LTDA. y DIMA LTDA.

Por lo tanto, el citado Informe concluye que:

- 6.1. *“Las propuestas técnicas de los proponentes LOGICALIS ANDINA BOLIVIA LAB LTDA. y DIMA LTDA., no fueron evaluadas técnicamente al haber obtenido el 2do. PEMB y 3er. PEMB respectivamente.*
- 6.2. *La propuesta del proponente DATEC LTDA. obtuvo el PEMB; su propuesta económica se encuentra dentro del precio referencial establecido para el presente proceso de contratación, asimismo cumple en su integridad con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC”.*

Finalmente, en ese Informe se recomienda:

- 7.1. *“Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), artículo 33 del D.S. N° 181, que señala entre las funciones del RPC: “Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)”.*
- 7.2. *Adjudicar la Primera Convocatoria de la Licitación Pública Nacional N° 002/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA SAN” (CUCE N° 24-0951-00-1428144-1-2), en favor del proponente **DATEC LTDA.**, de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el Documento Base de Contratación y en su propuesta, según el siguiente detalle: .*

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CANTIDAD	(*) PROPUESTA ECONÓMICA En Bs.		PLAZO DE ENTREGA
		Precio Unitario	Precio Total	
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA SAN	4	471,440.00	1,885,760.00	Hasta cien (100) días calendario a partir del día

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

TOTAL OFERTADO	1,885,760.00	hábil siguiente a la suscripción del contrato.
----------------	--------------	---

(*) Incluye impuestos de ley.

- 7.3. *Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales para la elaboración de la Resolución de Adjudicación correspondiente, previa revisión de los aspectos de su competencia".*

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-274**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que: "(...) como consecuencia de la evaluación efectuada por la Comisión de Calificación del BCB plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-206 de 9 de julio de 2024, corresponde aprobar el Informe de la Comisión de Calificación del BCB y adjudicar el Proceso de Contratación de Licitación Pública, Código BCB: LPN N° 002/2024-1C "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA SAN" - Primera Convocatoria, en favor del proponente DATEC LTDA. por el monto de Bs1.885.760,00 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta 00/100 Bolivianos) mediante Resolución expresa emitida por el RPC conforme lo establecido en los incisos e) y g) del párrafo I del artículo 33 de las NB-SABS, concordantes con los incisos m) y n) del artículo 15 del RE-SABS del BCB".

POR TANTO.

EL GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en su calidad de Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, en el marco de sus funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-206 de 9 de julio de 2024 de la Comisión de Calificación del BCB, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del párrafo I del artículo 33 de las NB-SABS, concordante con el inciso m) del artículo 15 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adjudicar el Proceso de Contratación de Licitación Pública, Código BCB: LPN N° 002/2024-1C "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA SAN" - Primera Convocatoria con CUCE: 24-0951-00-1428144-1-2, en favor del proponente DATEC LTDA., por el monto de Bs1.885.760,00 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta 00/100 Bolivianos) al haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-206, en merito a lo establecido en el inciso g) del párrafo I del artículo 33 de las NB-SABS, concordante con el inciso n) del artículo 15 del RE-SABS del BCB, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CANTIDAD	(*) PROPUESTA ECONÓMICA En Bs.		PLAZO DE ENTREGA
		Precio Unitario	Precio Total	
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA SAN	4	471,440.00	1,885,760.00	Hasta cien (100) días calendario a partir del día hábil siguiente a la suscripción del
TOTAL OFERTADO			1,885,760.00	

(*) Incluye impuestos de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia de Administración queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

LA PAZ, 11 JUL 2024

RUBEN GONZALO TICONA CHIQUE
GERENTE GENERAL
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE LICITACIÓN PÚBLICA (RPC)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



RGTCH/mnzm/jfva/jwee/tava.

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

